sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
EGUSQUIZA DIAZ Jonathan Giancarlo FAU
20176231506 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/02/10 15:24:02-0500

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 021 – 2023–SUNARP/ZRVIII/JEF

Huancayo, 10 de febrero del 2023

Sumilla: ASIGNAR, *del 13.02.2023 al 27.02.2023, funciones de manera temporal, como Responsable de la Oficina Registral de Pasco al servidor Juan Carlos Artica Dueñas.*

VISTOS; la Resolución Jefatural N° 025-2023-SUNARP/ZRVIII/UA de fecha 08.02.2023, de la Unidad de Administración; el Informe No 00099-2023-SUNARP/ZRVIII/UREG de fecha 08.02.2023, de la Unidad Registral; el Informe No 00070-2023-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 10.02.2023, de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp – aprobado por Resolución N.° 035-2022-SUNARP-SN;

Las Oficinas Registrales son unidades de ejecución de los Órganos Desconcentrados encargadas de brindar los servicios de inscripción y publicidad registral de los diversos actos y contratos inscribibles en el ámbito de su competencia;

Mediante Resolución Jefatural N° 025-2023-SUNARP/ZRVIII/UA de fecha 08.02.2023, se resolvió encargar, a partir de 13.02.2023 al 27.02.2023 o hasta que se disponga lo contrario, las funciones de Registrador Público de la Oficina Registral de Pasco al servidor Juan Carlos Artica Dueñas, Asistente Registral;

Mediante Informe No 00119-2023-SUNARP/ZRVIII/UREG de fecha 08.02.2023, el Jefe de la Unidad Registral solicita la asignación de funciones de manera temporal como responsable de la Oficina Registral de Pasco a favor del servidor Juan Carlos Artica Dueñas,

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe
CVD: 1027260606

por el tiempo que dure su encargo de funciones de Registrador Público, es decir, del 13.02.2023 al 27.02.2023, a fin de mantener la operatividad de dicha oficina registral;

Que, la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 00070-2023-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 10.02.2023, señala que a efectos de no perjudicar el normal desarrollo de las funciones de las Oficina Registral de Pasco, resulta necesario contar con un responsable temporal en dicha Oficina Registral, siendo procedente que durante la relación laboral se asigne funciones distintas a los servidores (Registradores Públicos titulares o encargados) en ejercicio del ius variandi o facultad del empleador de variar, razonablemente las condiciones de trabajo unilateralmente, esto de conformidad con el artículo 65° y 67° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RISC) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 00343-2022-SUNARP/GG; asimismo, la Jefatura Zonal es la competente para emitir el acto resolutivo por cuanto es la encargada de la dirección, ejecución, evaluación y supervisión de las actividades de la Zona Registral en armonía con la política y lineamientos generales establecidos por la Superintendencia Nacional;

Contando con el visto de la Unidad Registral y de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral No. VIII – Sede Huancayo;

En uso de las atribuciones previstas conforme a la Resolución N° 116-2020-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignación temporal de funciones de Responsable de Oficina Registral de Pasco

ASIGNAR, del 13.02.2023 al 27.02.2023, funciones de manera temporal, como Responsable de la Oficina Registral de Pasco al servidor Juan Carlos Artica Dueñas

Artículo 2.- Funciones a cumplir

Se dispone al Responsable temporal de la Oficina Registral de Pasco, que adicionalmente a las funciones señaladas en el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados, deberá cumplir con las siguientes funciones:

- ✓ Autorizar los permisos y proponer las vacaciones del personal de la Oficina Registral a su cargo.
- ✓ Pronunciarse respecto a los procesos administrativos disciplinarios de su competencia.
- ✓ Deberán velar por el correcto uso, conservación, protección física y permanencia de los bienes que constituyen el patrimonio de la Zona Registral N° VIII- Sede Huancayo.
- ✓ Deberán verificar que los bienes se encuentren en buen estado, para que los trabajadores de la entidad realicen sus funciones de manera óptima y de no ser así informar a este despacho, a fin de realizar la asignación de un bien en estado óptimo
- ✓ Velar por el cumplimiento del Memorándum Circular No. 001-2023-SUNARP/ZRVIII/UA, sobre responsabilidades y obligaciones del personal respecto al uso de los bienes muebles de la ZRVIII-SHYO.

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 1027260606

- ✓ Difundir a todo el personal la Resolución N° 207-2012-SUNARP/ZRN°VIII-SHYO-JEF, que aprueba la Directiva N° 001-2012-SUNARP-ZRVIII-SHYO-GAF" Uso, Conservación, Cautela y Control de Bienes Patrimoniales de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo".
- ✓ Proporcionar a los agentes de vigilancia un archivador que sea de uso exclusivo para archivar papeleta de salida y de entradas de los bienes patrimoniales.
- ✓ Velar por el adecuado uso de los fondos asignados a la Oficina Registral, tales como el de Caja Chica, de Sencillo, especial de Devolución de Tasas Registrales.
- ✓ Verificar el cumplimiento, por parte de los responsables del manejo del fondo de Caja Chica, de la Directiva denominada "Administración del Fondo Fijo para Caja Chica" aprobado para la entidad.
- ✓ Cumplir con la función de supervisión de la ejecución de los contratos que le compete como área usuaria; valiéndose de los documentos remitidos por Abastecimiento para este efecto, velando por el cumplimiento de los plazos establecido en los documentos que impliquen obligación para ambas partes (Contrato, término de referencia y/o especificaciones técnicas, otros).
- ✓ Cumplir con la función de supervisión de la ejecución de los contratos en los cuales otorgue la conformidad; valiéndose de los documentos remitidos por Abastecimiento para este efecto, velando por el cumplimiento de los plazos establecido en los documentos que impliquen obligación para ambas partes (Contrato, término de referencia y/o especificaciones técnicas, otros).
- ✓ Seguimiento a los documentos de gestión como son el POI y Registro de Pedidos a través del SIGA, en su calidad de Centros de Costo.

Artículo 3.- Notificación

NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a los órganos pertinentes para los fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
MECHAN VEGA Juan Manuel FAU 20176231506 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/02/10 17:11:13-0500

Firmado digitalmente
LUIS FEDERICO NOYA RIVERO
JEFE ZONAL
ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO
SUNARP

sunarp
Firmado digitalmente por:
NOYA RIVERO Luis Federico FAU 20176231506 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2023/02/13 09:56:55-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 1027260606